

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta

A las disposiciones aplicables en materia de triesparancia Por un uso responsable del papel, las copias de

Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrônica. FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 5 NOV 2018 No. de BITÁCORA OFICIO No. DGGIMAR.710/ 09/AH-0187/11/18 0009157 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en los articulos los nacionales y la facilitativa del Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que Integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación y feuer de la empresa decembrada. importación a favor de la empresa denominada NOMBRE O RAZON SOCIAL R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. 16/11/2018 INSURGENTES SUR NO. 975, CIUDAD DE LOS DEPORTES BME8109104S6 **VIGENCIA FINAL** CP. 03710, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 16/11/2019 TEL. (55) 53252600 EXT. 2215; Correo-e: dulce.martinez@partners.basf.com NOMBRE COMERCIAL BAS 832 01 F (METYLTETRAPROLE + MEFENTRIFLUCONAZOLE) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CATEGORÍA TOXICOLOGICA **ESTADO FÍSICO** 1472649-01-6 + 1417782-03-6 **CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA FRACCIÓN ARANCELARIA 200 **LITROS** OBJETO DE LA IMPORTACION EXPERIMENTACION / MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTIA DE COMPOSICION. PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD 1 DE MÉXICO: ALTAMIRA, USA BRA DEU FRA ITA USA BRA DEU FRA ITA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > IC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

A PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERS



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



TAMAULIPAS; COLOMBIA, NUEVO LEON;

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121D0696

MAEL/PRLC/JRR/

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0187/11/18-enn